

Expediente n.º: SFC/2023/00071

Resolución Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE SABANAS SUDARIO DE TRASLADO Y SABANAS CUBREDIFUNTOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Armonizada	Tipo de contrato: Suministro
División en Lotes: SI	Nº Lotes: 2 <i>Lote 1: Suministro de sabanas sudario para el traslado de fallecidos</i> <i>Lote 2: Suministro de sabanas cubre difuntos (Cuerpo y cara)</i>	Clasificación CPV: 39296000-Artículos funerarios 39560000_Articulos Textiles diversos
Acepta renovación: SI	Revisión de precios: NO	Acepta variantes: NO
Presupuesto de licitación: 224.586,65 €	Impuestos: 47.163,20.-€	Presupuesto base de licitación: 271.749,85 €
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido	Garantía complementaria: SI 1% por ofertas incursas en anormalidad

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado y conforme a relación de los siguientes documentos:

- ❖ Memoria de necesidades
- ❖ Pliego de cláusulas administrativas
- ❖ Pliego Técnico

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de regulación armonizada para la “**Contratación del suministro de sábanas sudario de traslado y sábanas cubre difuntos para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.**” convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. - Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea en el Perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: D. Carlos Sanza de la Rica (Secretario General).
- Vocales:
 - D. Javier Ruiz Santiago (Director Comercial y Finanzas)
 - D. Juan Lobato (Responsable Asesoría Jurídica).
- Secretario: D. Manuel Sanz Mulas (Jefe de Contratación y Compras).

En Madrid a la fecha de la firma digital

Fdo.: Fernando Sánchez González
Gerente SFM